



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL MARTES 22 DE MARZO DE 2016**

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 1 minuto del martes 22 de marzo de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Alfredo Milano Núñez, 1º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- D. Enrique Luengo Linares, 2º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- Dña. Sheila Manzanares Martínez (Grupo P.S.O.E.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 24 de febrero de 2016, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sr. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS**

**2.1.-** Examinados los expedientes tramitados para la realización de obras declaradas por particulares que se señalan a continuación.

Vistos los arts. 105 bis, 105 ter y 105 quater de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada declaración responsable presentada, se señalan las obras que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Vistos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Darse por enterada de las obras que se pretenden ejecutar declaradas por los solicitantes:

- D. LUIS SOTO DEL RÍO para ejecución de obras consistentes EN EJECUCIÓN DE CHIMENEA EN LA CUBIERTA en inmueble sito en CALLE LA LAGUNA Nº 5 DE VILLADA.  
Se cuenta con el informe favorable y vinculante de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en el que se autorizan las obras señaladas  
PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
- D. DEOGRACIAS ESPESO CIRUELO para ejecución de obras consistentes EN REFUERZO DE BODEGA CON TRES ARCOS DE LADRILLO en inmueble sito en CALLE CARLOS CASADO DEL ALISAL Nº 7 DE VILLADA.  
PRESUPUESTO: 2.150 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
- D<sup>a</sup> TERESA VALBUENA MONTAÑA para ejecución de obras consistentes EN RETEJADO PARCIAL CON COLOCACIÓN DE ONDULINE Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA EN INMUEBLE sito en CALLE EL TINTE Nº 5 DE VILLADA.  
PRESUPUESTO: 1.660 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
- D. DEMETRIO ANTOLÍN SÁNCHEZ para ejecución de obras consistentes EN ARREGLO DE COCINA EN INMUEBLE (SUSTITUCIÓN DE ALICATADOS EXISTENTES EN LA COCINA) sito en CALLE LA RÚA Nº 6 DE VILLADA.  
PRESUPUESTO: 1.000 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
- D. PATRICIO BALLESTEROS GOÑI para ejecución de obras consistentes EN ACRISTALAMIENTO DE PORCHE EXTERIOR EN INMUEBLE sito en CARRETERA ZORITA DE LA LOMA S/N DE VILLADA.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

El Sr. Arquitecto informa que se trata del cerramiento de un porche existente en el acceso del edificio.

PRESUPUESTO: 2.172 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

- D. JOSÉ CUESTA ARENILLAS para ejecución de obras consistentes EN HACER SEPULTURA (HUECO CON LADRILLO ) EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

**SEGUNDO.-** La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

**TERCERO.-** En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

**CUARTO.** Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la presentación de la declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la presentación de esta declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a saber:

1. Incumplidos los plazos señalados se iniciará expediente de caducidad de la licencia urbanística y de la extinción de sus efectos. En tanto no se notifique a los afectados la incoación del mismo, podrán continuar la realización de los actos de uso del suelo para los que fue concedida la licencia.

2. Una vez notificada la caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia. En tanto ésta no sea concedida, no se podrán realizar más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, y el valor de lo ya realizado.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

3. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia, hubiera de ser denegada, el Ayuntamiento podrá acordar la sujeción de los terrenos y obras realizadas al régimen de venta forzosa.

**QUINTO.-** Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

**SEXTO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

**SÉPTIMO.-** A la notificación que se efectúe del presente acuerdo se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por las personas físicas o jurídicas que presentan la declaración responsable.

**OCTAVO.-** La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

**NOVENO.-** La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

### **3.- AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO.**

Por D. JORGE GARCÍA GUERRA se ha solicitado Autorización para una Actuación de 2 DJ's el sábado 26 de marzo de 2016 a las 12 de la noche hasta las 3 horas 30 minutos de la mañana en el Bar sito en la Plaza Mayor nº 6 de Villada.

Los instrumentos a utilizar en el espectáculo son un Equipo de Música, 2 Altavoces con potencia permitida. La actuación a realizar y el Equipo que se utiliza se situarán en la zona de uso para el público, debajo de la tele grande. Se quitará las mesas y sillas del local. El aforo será el que corresponde al establecimiento.

Visto el artículo 13.2 de la Ley 7/2006 de 2 de Octubre de Espectáculos, Actividades Recreativas y Espectáculos de Castilla León según el cual Para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

Visto el Seguro de Responsabilidad Civil presentado para cubrir los riesgos derivados de la actuación para la que se solicita autorización (siendo el capital cubierto por la Póliza de Seguro de 300.000 euros)

Visto el informe jurídico, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

1º.- Autorizar la Actuación Excepcional consistente en 2 DJ's el sábado 26 de marzo de 2016 a las 12 de la noche hasta las 3 horas 30 minutos de la mañana en el Bar sito en la Plaza Mayor nº 6 de Villada (Bar el Norte).

2º.- La presente autorización no implica aumento del aforo permitido en el establecimiento. Asimismo se deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de Seguridad de Espectáculos Públicos bajo la responsabilidad del solicitante del Espectáculo.

3º.- Esta autorización no exime a D. JORGE GARCÍA GUERRA del cumplimiento de la Normativa Sectorial referida a los Ruidos, Protección Civil, Medio Ambiente, Medidas de Seguridad del Bar, ni implica Ampliación de horario de cierre del establecimiento de acuerdo con la normativa vigente.

4º.- Notificar la presente autorización al interesado

### **4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

**4.1.-** Por D. JESÚS DE LA FUENTE ROJO se ha solicitado la baja de recibos de agua correspondientes al inmueble sito en C/ CARLOS CASADO DEL ALISAL nº 51 de Villada.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Autorizar la baja de D. JESÚS DE LA FUENTE ROJO en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al inmueble sito en C/ CARLOS CASADO DEL ALISAL nº 51 de Villada.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

2º.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de Agua para el inmueble sito en C/ CARLOS CASADO DEL ALISAL nº 51 de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

3º.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 19 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**